



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11 MAY 2022

1000

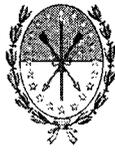
4777Z

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al Decreto N.º 2923/21, a través del cual se estableció un aumento en el canon locativo o retribución pactada en los contratos de locación de servicios personales a partir del 1 de diciembre de 2021, e informe a esta Cámara los motivos por los cuales a la fecha no fue efectivizado dicho incremento.

Sergio Basile

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de diciembre de 2021, el Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 2923, a través del cual se estableció un aumento para trabajadores y trabajadoras contratadas. En el mismo se estipuló que el incremento se percibirá a partir del mes de diciembre y será de un 30% con montos mínimos de contratos de \$40.000 para Administrativos y de \$45.000 para Profesionales.

El Decreto, en sus considerandos estipula: *"Que mediante el Decreto N° 99/21, principalmente se estableció el porcentaje de aumento del canon locativo o retribución pactados en los contratos de locación de servicios personales, fijando - a tales efectos- pautas temporales y económicas, y determinando asimismo los montos mínimos que debían contemplar aquellos instrumentos, al tiempo que delegó facultades para autorizar las renovaciones respectivas, en tanto se configuren determinados elementos objetivos; Que resulta necesario adecuar la retribución de aquellas personas que hayan celebrado un contrato de esa naturaleza con el Poder Ejecutivo Provincial, y cuyo vencimiento opere a partir del dictado del presente Decreto, aplicando las nuevas pautas pecuniarias en los trámites de renovación que insten las áreas respectivas; que, a tales fines, se estima oportuno actualizar, a partir del 1° de Diciembre de 2.021, el monto mínimo mensual que como retribución por sus servicios personales percibirán las personas que posean un vínculo contractual con el Gobierno provincial, el que deberá alcanzar la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para los agentes que desarrollen tareas de índole administrativa, y de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) para aquellos que desempeñen tareas para las cuales se requiera poseer una formación profesional".*

Consideramos totalmente necesario que el personal que se encuentra bajo la modalidad de "contratado", cuente con el incremento en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sus retribuciones tal como lo establece dicho Decreto, más aún en un contexto de constante escalada inflacionaria, que genera un deterioro importante en los ingresos.

A la fecha, nos encontramos con que los beneficiarios del aumento, no han percibido el mismo, por lo cual solicitamos a través de este proyecto, que el Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al mismo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile
Diputado Provincial